ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA-12-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 08 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los ocho (08) días del mes de julio de 2020, siendo las 10h20, se instala la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de la emergencia sanitaria y estado de excepción vigentes en el país, se desarrolla de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Fausto Oviedo Fierro	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc.	Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Dr.	Johnny Zambrano Carranza	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
M.Sc.	Giovanni D'Ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT

Fis.	Marcelo Arias Erazo	Jefe del Departamento de Formación Básica
Srta.	Camila Samaniego	Representante Estudiantil Principal
Sr.	Luis Andrés Andrade	Representante Estudiantil Principal
Srta.	María José Cerón	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico, el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Abogado Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día a tratarse en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 17 de junio de 2020.
2. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, entre otros:
    1. Pedido de modificación del Calendario Académico 2020-A, de la actividad "Registro de Heteroevaluación – estudiantes", según Memorando Nro. EPN-CGCEI-2020-0319-M.
    2. Extensión de plazo del pago de matrículas.
    3. Informe sobre cursos ofrecidos en línea y que podrían reconocerse en la EPN.
    4. Plazos para la Unidad de Titulación.
3. Discusión, y resolución de ser el caso, sobre organización del Periodo Académico Extraordinario (PAE) y Periodo Académico Ordinario (PAO) como parte del "Periodo Académico 2020-B".
4. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 17 de junio de 2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia del 17 de junio de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-121-2020

Artículo Único.- *Aprobar, el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 17 de junio de 2020.*

Punto 2.

Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

Punto 2.1

Pedido de modificación del Calendario Académico 2020-A, de la actividad "Registro de Heteroevaluación – estudiantes", según Memorando Nro. EPN-CGCEI-2020-0319-M.

Con base en la Resolución RCP-199-2020 de Consejo Politécnico, del 11 de junio de 2020, en la cual se resolvió extender el periodo académico 2020-A, hasta el 31 de octubre de 2020, manteniendo su inicio el 01 de marzo de 2020; y, el memorando EPN-CGCEI-2020-0319-M, suscrito por la Ph.D. Ximena Díaz, Presidenta de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-122-2020

Artículo Único.- *Modificar la fecha de la actividad "Registro de Heteroevaluación - estudiantes" del Calendario Académico 2020A, estableciendo como nuevo periodo para el efecto, el periodo comprendido del 1 al 25 de septiembre de 2020.*

Punto 2.2

Extensión de plazo del pago de matrículas.

En consideración del periodo de extensión de matrículas extraordinarias aprobado por el Consejo de Docencia mediante resolución No. CD-112-2020, y en vista de que existe un grupo de 29 estudiantes que no han realizado el pago de matrículas extraordinarias y especiales, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN CD-123-2020

Artículo 1.- *Modificar la Resolución CD-112-2020, adoptada el 10 de junio de 2020, estableciendo en esta lo siguiente:*

El pago de las matrículas extraordinarias se podrá efectuar hasta el 13 de julio de 2020.

Artículo 2.- *El pago de las matrículas especiales se podrá efectuar hasta el 13 de julio de 2020.*

Punto 2.3

Informe sobre cursos ofrecidos en línea y que podrían reconocerse en la EPN.

Se conoce el memorando EPN-DCS-2020-0189-M, de 23 de junio de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, sobre análisis de la pertinencia de reconocimiento de algunos cursos ofertados por la plataforma Coursera, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se expide el siguiente **ACUERDO**:

Dar por conocido el memorando EPN-DCS-2020-0189-M.

Punto 2.4

Plazos para la Unidad de Titulación.

En consideración de las solicitudes de algunas unidades académicas sobre la extensión de plazo de entrega de anillados hasta la finalización del periodo académico para los estudiantes matriculados en el periodo 2019-B, así como la solicitud de la representación estudiantil para que se considere la situación de los estudiantes matriculados por primera vez en Unidad de Titulación, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-124-2020

Artículo 1.- *Con base en el artículo 3 de la Resolución RCP-125-2020, expedida por Consejo Politécnico el 02 de abril de 2020, reformar el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con lo que se detalla a continuación:*

Añadir los literales a) y b) al numeral 4) de la sección G: **"Plazos para la Unidad de Titulación"**:

a. En los casos que, debido al estado de excepción, no puedan entregar los anillados en la fecha establecida, hasta el 24 de agosto de 2020, de manera justificada y con los documentos de soporte, podrán solicitar, previo al vencimiento del plazo, a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica, una extensión para entregar los anillados con una fecha de entrega que no puede superar el último día de clases del periodo académico 2020A.
b. Por situaciones excepcionales y justificadas, el Decano o Directora de la ESFOT, autorizará y solicitará al Vicerrectorado de Docencia, el registro de solicitud de extensión de plazo de entrega de anillados, si un estudiante no lo hizo hasta las fechas previstas en este Plan Emergente.

Añadir los numerales 6 y 7 a la sección G: **"Plazos para la Unidad de Titulación"**:

6. Para aquellos estudiantes que están matriculados en el periodo 2020A por primera ocasión en Trabajo de Titulación, solo en este periodo académico, podrán solicitar la suspensión del plazo para entregar su Trabajo y el retiro del Trabajo de Titulación de su matrícula o la supresión de matrícula, si únicamente está inscrito en trabajo de titulación. Esta solicitud podrá ser entregada hasta el 31 de julio de 2020 y debe estar dirigida a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica.
7. Para aquellos estudiantes que están matriculados en Examen Complexivo en el periodo 2020A que, por razones de enfermedad, falta de recursos tecnológicos o de conectividad, no pudieron prepararse para la rendición de tal examen, podrán solicitar la suspensión del plazo para rendir su evaluación y el retiro del Examen Complexivo. Esta solicitud deberá ser remitida a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica, hasta dos días antes de las fechas establecidas para la declaración de aptitud.

Punto 3.

Discusión, y resolución de ser el caso, sobre organización del Periodo Académico Extraordinario (PAE) y Periodo Académico Ordinario (PAO) como parte del "Periodo Académico 2020-B".

El Presidente del Consejo, da a conocer a los asistentes, la matriz de respuestas de las unidades académicas sobre la definición de las asignaturas a dictarse en el Periodo Académico Extraordinario (PAE), 2020R.

Luego que los asistentes manifiestan sus inquietudes respecto a la planificación del Periodo Académico Extraordinario 2020R, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se expide el siguiente **ACUERDO**:

La decisión sobre la organización del Periodo Académico Extraordinario (PAE) se deberá tomar una vez que se disponga de información sobre el rendimiento estudiantil del primer bimestre.

Punto 4.

Varios

- El Presidente del Consejo informa sobre la situación del Personal de Apoyo Académico que podría concluir su contratación a medio semestre. Al respecto señala que se envió la propuesta al Consejo de Educación Superior para que se permita que este personal concluya el periodo académico 2020A, que la misma ya fue tratada el 17 de junio de 2020 en este organismo, y se está a la espera del pronunciamiento final.
- El Representante Estudiantil comunica que han establecido canales de retroalimentación estudiantil para receptar denuncias o quejas, debido a la afectación de la metodología, sobrecarga de actividades, y que hay profesores que no suben las clases grabadas a las aulas virtuales, esto con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes.
- El MBA. Germán Luna, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa que en estas dos semanas han recibido quejas de estudiantes de Formación Básica en la asignatura de Cálculo. El Fis. Marcelo Arias, Jefe de Departamento de Formación Básica, informa que mantuvo reunión con la Srta. Paula León, Presidenta de la FEPON, para conversar sobre el tema, que verificó en los videos de las clases virtuales, que las aseveraciones de los estudiantes no son ciertas, que todos los videos de las clases se encuentran subidos en las aulas virtuales, por lo que no se puede decir que el profesor no está cumpliendo con las directrices.
- El Presidente del Consejo manifiesta que sería recomendable que las quejas presentadas por los estudiantes estén sujetas a verificación por parte de los representantes estudiantiles, de tal manera que se puedan tomar las medidas en los casos que correspondan.
- La Srta. Paula León, Presidenta de la FEPON, manifiesta que en todas las facultades existen buenas prácticas en torno a la modalidad virtual, por lo que hace un llamado al personal académico para que se repliquen estas buenas prácticas y se mantengan abiertos al diálogo para corregir pequeñas fallas que puedan existir.
- El MSc. Omar Bonilla, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, hace un llamado a los estudiantes para que sus inquietudes o quejas sean presentadas ante las autoridades de las unidades académicas o a los representantes estudiantiles y no en redes sociales.

Siendo las 12h10, se clausura la presente sesión.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario General, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Abg. Fernando Calderón Ordónez
SECRETARIO GENERAL